

POR UN DERECHO A LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, REAL Y EFECTIVO

¡Estamos a tiempo!

Un año más, el 28 de abril, volvemos a conmemorar el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Este día, lamentablemente, no podrá ser un día de celebración, ya que la siniestralidad laboral en España ha alcanzado niveles insostenibles. El pasado año 2022 se cerró con un saldo de 826 accidentes de trabajo mortales, 121 más que en 2021 (y que aumentarán de manera notable cuando se publiquen los datos definitivos). Un número de muertes que no se producía desde antes de 2009. Estas cifras nos tienen que llevar a plantearnos realmente qué estamos haciendo mal para que, como sociedad, toda esta pérdida de vidas no esté funcionando como revulsivo para detener de inmediato esta sangría.

Además hemos de ser conscientes de que la mayor parte de estos accidentes son previsibles y, por tanto, evitables. Es decir, en un gran número de ellos se podría haber actuado previamente para evitarlos. Actualmente, en la mayor parte de los casos el planteamiento empresarial de la prevención se analiza desde criterios economicistas. ¿Realmente estamos en disposición de medir en términos económicos este altísimo coste en vidas?

A todo esto se une el sub-registro de enfermedades profesionales, que sigue siendo una realidad. Se camuflan gran parte de las enfermedades provocadas por el trabajo, disfrazadas de patología común.

Desde la Federación de Servicios de CCOO, un año más, queremos hacer nuestro particular homenaje a todas esas personas, hombres y mujeres, que han sufrido lesiones y daños tras sufrir un accidente laboral o padecer una enfermedad profesional, y muy especialmente recordando a esas más de 826 personas cuyas vidas se vieron interrumpidas antes de tiempo.

Una vez que se ha superado lo peor de la situación pandémica en la que nos hemos visto envueltos durante los últimos años, los datos sobre siniestralidad laboral han evidenciado dos situaciones, especialmente destacables para los sectores que engloban la Federación de Servicios de CCOO.



- El incremento de accidentes no traumáticos, con el auge de las patologías cardiovasculares, principalmente motivadas por riesgos psicosociales: causas de origen laboral, presión, estrés, carga de trabajo insostenible, objetivos irreales e inasumibles,... Las empresas están exprimiendo a sus plantillas hasta unos niveles que, en muchos caso, llega a situaciones intolerables, que provocan que se disparen los infartos, ictus, trombos,...
- Y, muy relacionada con la anterior, es la que deriva en problemas de salud mental. Depresiones, ansiedad, estrés,... tienen en un elevado número origen laboral, por la insoportable carga psicológica que tienen las personas en sus puestos de trabajo, agravado además por la precariedad en el mercado laboral, que hace que se soporten situaciones hasta más allá de los límites de lo razonable

Todo esto provoca la tormenta perfecta para que España tenga el dudoso honor de encabezar la lista de países a nivel mundial de consumo de ansiolíticos, hipnóticos y sedantes, siendo este dato especialmente preocupante en el caso las mujeres, que casi duplican las tasas de consumo de estos fármacos en relación a los hombres.

Tras dos años de pandemia en los que la salud fue la principal preocupación del planeta, ¿hemos aprendido algo? Obviamente no, los datos indican que no hemos mejorado en absoluto.

Las empresas han recuperado beneficios, en muchas de ellas batiendo record de ingresos. Pero esas mismas empresas siguen evitando atajar realmente el problema de accidentalidad. Si realmente invirtieran en prevención como estrategia empresarial, todas las partes implicadas saldrían ganando. Los estudios avalan que una plantilla que no enferma por ir a trabajar es una plantilla más productiva. Por tanto, las empresas deben integrar la inversión en la seguridad y salud de sus plantillas como parte esencial de su actividad. La prevención siempre debe ser considerada como inversión y nunca como gasto.





Cuando se habla de prevención, las empresas lo reducen exclusivamente a costes económicos, sin tener en cuenta que los costes que realmente deben primar no son los monetarios, sino los costes laborales y los problemas de salud de las personas trabajadoras. La salud de las personas siempre tiene que estar por encima de los beneficios económicos de las empresas. La prevención real en la empresa no puede quedar relegada a un simple cumplimiento formal del trámite administrativo de entrega de documentación obligatoria, ya que esta es la principal causa de la siniestralidad laboral. Es imprescindible una inversión real en prevención para mejorar las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras.

El modelo preventivo que actualmente prima en España para la integración y regulación de la prevención de riesgos laborales es, principalmente, el de los servicios de prevención ajenos. Pero este sistema está totalmente mercantilizado, y es aquí donde se evidencia que el criterio prioritario de las empresas es el económico. Esta primacía del precio afecta de forma directa sobre la calidad de la prevención, ya que los profesionales del sector asumen unas cargas de trabajo tan excesivas que impiden que realmente puedan prestar un buen servicio de calidad, en cuanto al asesoramiento, tutela e implantación de las medidas de seguridad y salud. La prevención de riesgos laborales se reduce en las empresas, en la mayor parte de casos, a un proceso administrativo y tecnocrático, cuyo fin es el cumplimiento formalista de la ley y la reducción de costes.

Además, en caso de que en una empresa se produzca un accidente, la actuación de la empresa suele reducirse casi en exclusiva a justificarse, diciendo que la prevención estaba realizada, pero no van más allá. Si un accidente se produce, y se materializa en un daño a la salud de la persona accidentada, eso debería ser prueba más que suficiente de que la prevención no ha funcionado como debería, por lo que habría que analizar la situación que ha provocado este desenlace e interponer otras medidas, adicionales o alternativas, para que no se vuelva a producir o, en caso de que se produzca, no cause ningún tipo de lesión. Pero eso no está en la agenda de prioridades de las empresas. Si las causas de los accidentes laborales no se investigan en profundidad ni se actualizan las medidas preventivas, esos accidentes estarán condenados a repetirse.

Una mención especial merecen los riesgos psicosociales. Los riesgos que no se evalúan, a efectos preventivos es como si no existieran. En muchas de las empresas englobadas en nuestros sectores no se tiene en cuenta que el riesgo psicosocial tiene, en algunas situaciones, incluso más incidencia que algunos de los otros riesgos a los que pueda estar expuesta la plantilla. Un mejor entorno laboral es directamente proporcional a mejor productividad y menor absentismo. Por tanto, una apuesta decidida por parte de las empresas de analizar la carga psicosocial y de implantar medidas preventivas que eliminen o minimicen este riesgo es conveniente para lograr que el trabajo no suponga un detonante para las enfermedades mentales.

Desde la Federación de Servicios queremos que el 28 de abril no sea el único día del calendario en el que se tiene en cuenta la prevención de riesgos laborales real y efectiva. Pretendemos que todos los días sean 28 de abril. Y, desde una federación con sectores mayoritariamente feminizados, reivindicamos de forma expresa que el cuidado de la salud y la prevención de riesgos laborales se haga con perspectiva de género.



TENEMOS QUE SEGUIR LLAMANDO LA ATENCIÓN QUE EL HECHO DE IR A TRABAJAR NO PUEDE SUPONER PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.